



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

Huancavelica, 06 de abril del 2026

OFICIO N° <sup>605</sup> -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Señor:

**SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ**

Presidente Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural  
Congreso De La Republica

CIUDAD. -

Asunto : REMITO APORTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N°14197 y 14171/2025-CR

Ref : INFORME N° 057-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS  
OFICIO N° 1873-2025-2026-CCPC/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la opinión respecto al Proyecto de Ley N° 14197 y 14171/2025-CR, denominado: QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA PROTECCION, RESTAURACION, PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DE LAS INGLESIAS Y CEMENTERIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CARHUAPATA, por constituir una iniciativa que contribuya a la preservación del patrimonio cultural al desarrollo sostenible de la región.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, tras el análisis técnico realizado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte, esta institución emite **OPINIÓN FAVORABLE**, asimismo, se recomienda que su implementación contemple la participación activa de la comunidad campesina, así como la articulación interinstitucional.

sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilio Roque Orillana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

N° DCMTO.	4218893
N° EXP.	2987755

Huancavelica, 1 de abril de 2026

**INFORME N° 057 - 2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS**

**A** : Ing. Sis. **PEDRO ABILO ROQUE ORELLANA**  
Gerente General Regional.

**ASUNTO** : **REMITO APOORTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 14197 Y 14171/2025-CR**

**REF.** : **INFORME N° 051-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGJCyD**

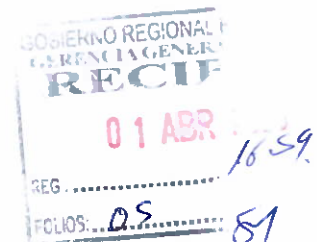
Por el presente tengo el agrado de dirigirme a Usted Señor Gerente General Regional, en atención al documento de referencia el presente tiene la finalidad de remitir el aporte del responsable de la Sub gerencia de Juventud Cultura y deporte, la Sub gerente emite opinión viable al proyecto de ley N° 14197 y 14171 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LA IGLESIAS Y CEMENTERIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARHUAPATA, por constituir una iniciativa que contribuya a la preservación del patrimonio cultural al desarrollo sostenible de la Región, asimismo se recomienda que su implementación contemple la participación activa de las comunidades campesinas así como la articulación interinstitucional correspondiente.

Es cuanto correspondo en informar a Usted Señor Gerente General Regional para su conocimiento y trámites pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Lic. **SENIA AYUQUE LOAYZA**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



Adjunto 04 folios

c.c

Arch.

Reg. Doc. N° 4214181

Reg. Exp. N° 2987755

GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

**RECIBIDO**

31 MAR. 2026

Hora: 4:10 Folio: 3F

Firma: \_\_\_\_\_

**INFORME N° 051 -2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGJCyD**

**A** : LIC. SENIA AYUQUE LOAYZA  
Gerente Regional de Desarrollo Social.

**ASUNTO** : REMITO APORTES RESPECTO A PROYECTO DE  
LEY N° 14197/2025 – CR Y 14171/2025 - CR

**REFERENCIA** : OFICIO N° 01912 – 2025 – 2026 – CCP/CR  
OFICIO N° 01873 – 2025 – 2026 – CCP/CR

**FECHA** : Huancavelica, 31 de marzo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de expresarle el saludo cordial a nombre de la Sub Gerencia de Juventud, Cultura y Deporte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así mismo en atención al documento de la referencia, debo precisar que visto el Proyecto de Ley N° 14197/2025 – CR y 14171/2025 - CR, propone declarar de interés nacional la protección, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias y cementerios ubicados en la comunidad campesina de Carhuapata, reconociendo su valor histórico, cultural y social.

La iniciativa legislativa resulta pertinente y oportuna, toda vez que las iglesias y cementerios de la comunidad campesina de Carhuapata constituyen manifestaciones tangibles del patrimonio cultural, vinculadas a la memoria colectiva, tradiciones ancestrales y prácticas culturales de la población local.

Asimismo, su protección y puesta en valor permitirá:

- Preservar el patrimonio histórico-cultural de la región Huancavelica.
- Fortalecer la identidad cultural de las comunidades campesinas.
- Promover el turismo cultural y rural como alternativa de desarrollo económico sostenible.
- Generar oportunidades de empleo e inclusión social en la población local.
- Evitar el deterioro progresivo de bienes con alto valor patrimonial.

Cabe señalar que la intervención en estos espacios debe realizarse respetando los enfoques de interculturalidad, participación comunitaria y sostenibilidad, garantizando la articulación entre los diferentes niveles de gobierno.

La región Huancavelica posee una vasta riqueza cultural material e inmaterial que requiere ser protegida y promovida de manera integral. En ese sentido, la declaratoria de interés nacional permitirá visibilizar y

Archivo CMCH

REG. DOC. N°	042 11 261
REG. EXP. N°	029 87755

priorizar la intervención en la comunidad campesina de Carhuapata, facilitando la asignación de recursos y la implementación de acciones coordinadas entre entidades públicas y privadas.

Además, esta medida contribuirá al cierre de brechas en el acceso a servicios culturales, así como al fortalecimiento del desarrollo territorial con enfoque cultural.

El Proyecto de Ley guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Huancavelica y con las políticas públicas orientadas a la protección del patrimonio cultural, el fortalecimiento de la identidad regional y la promoción del turismo sostenible.

Asimismo, se alinea con los objetivos estratégicos institucionales vinculados a la cultura, inclusión social y desarrollo económico local.

Por las consideraciones expuestas, el Gobierno Regional de Huancavelica:

**EMITE OPINIÓN FAVORABLE** al Proyecto de Ley N° 14197/2025-CR, que declara de interés nacional la protección, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias y cementerios ubicados en la comunidad campesina de Carhuapata, por constituir una iniciativa que contribuye a la preservación del patrimonio cultural y al desarrollo sostenible de la región.

Se recomienda, asimismo, que su implementación contemple la participación activa de la comunidad campesina, así como la articulación interinstitucional correspondiente.

*Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.*

*Atentamente,*

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

  
-----  
Lic. Educ. Carina Martins Choqué  
SUB GERENTE DE LA JUVENTUD CULTURAL Y DEPORTE

Archivo CMCH

REG. DOC. N°	042.11.261
REG. EXP. N°	02987755

OFICIO N° 1912-2025-2026-CCPC/CR

Señor  
**LEONCIO HUAYLLANI TAYPA**  
Governador Regional de Huancavelica  
Presente. -

GOBIERNO REGIONAL  
Lima 19 de marzo de 2026  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
27 MAR. 2026  
Firma: .....  
Hora: 15:58 Folio: 01  
Reg. N°: .....

**Asunto:** Solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14197/2025-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, solicitar tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14197/2025-CR, proyecto de ley que declara de interés nacional la protección, restauración, puesta en valor y promoción de las iglesias y cementerios ubicados en la comunidad campesina de Carhuapata.

El link para acceder al Proyecto de Ley es el siguiente:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14197>. También podrá acceder al mismo desde la plataforma virtual del Congreso de la República/Proyectos de Ley.

El presente pedido se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 34, 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva emitir opinión con relación a la citada iniciativa, la misma que será un valioso aporte en tanto será objeto de estudio por parte de la Comisión que presido, coadyuvando al resultado del mismo. Se remite el enlace de mesa de partes virtual del Congreso de la República; <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>; o en su defecto al correo [ccultura@congreso.gob.pe](mailto:ccultura@congreso.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
30 MAR. 2026  
Hora: 4:14 Folio: 15  
Firma: .....



Firmado digitalmente por:  
PAREDES PIQUE Susel Ana  
Idaria FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/03/2026 12:38:10-0500

GOB.REG.-HVCA.GR  
Sr.: **GRDS**  
Para: **Su atención**

Reg. Buc: 4266289  
Reg. Exp: 2984867

SAMPP/ezm

**SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ**  
Presidenta  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



OFICIO N° 1873-2025-2026-CCPC/CR

Señor  
**LEONCIO HUAYLLANI TAYPA**  
Gobernador Regional de Huancavelica  
Presente. -

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNACIÓN REGIONAL 2026

19 MAR. 2026

Firma: .....  
Hora: 5:30 ..... Folio: 01 .....  
Reg. N°: .....

**Asunto:** Solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14171/2025-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, solicitar tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14171/2025-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción cultural de las iglesias históricas de la comunidad campesina de Carhuapata, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, región Huancavelica.

El link para acceder al Proyecto de Ley es el siguiente:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14171>. También podrá acceder al mismo desde la plataforma virtual del Congreso de la República/Proyectos de Ley.

El presente pedido se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 34, 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva emitir opinión con relación a la citada iniciativa, la misma que será un valioso aporte en tanto será objeto de estudio por parte de la Comisión que presido, coadyuvando al resultado del mismo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**

23 MAR. 2026

Hora: 11:58 ..... Folio: 1F .....  
Firma: .....

SISGEDC N° ..... /G03.REG.-HVCA/GR

Sr.: G.R.D.S. ....

Para: SU ATENCION .....



Firmado digitalmente por:  
**PAREDES PIQUE Susel Ana**  
María FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/03/2026 16:12:57-0500



Reg. Doc: 4192268  
Reg. Exp: 2976129

**SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ**  
Presidenta  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

SAMPP/ezm